

**ALONSO DE MALDONADO, GOBERNADOR
Y CAPITAN GENERAL DE LA
ESPAÑOLA (1554—1559)**

Por J. Marino Incháustegui Cabral

ADELANTADO
LICENCIADO
DON ALONSO MALDONADO,
JUEZ DE RESIDENCIA.

20 de febrero de 1553
23 de noviembre de 1558

TITULO.— En la residencia que Maldonado tomó a los licenciados Grajeda, Cerrato y Zorita (juez de residencia el primero y oidores los otros dos, que habían sido de la Real Audiencia de Santo Domingo) se encuentra transcrita la real cédula con que el 29 de julio de 1552¹ el Rey designó a don Alonso como juez de residencia.

Esta real cédula fue pregonada en la ciudad de Santo Domingo por voz de Pero Vázquez, pregonero público, el 20 de febrero de 1553,² según certificó el escribano Juan de Cieca.

SALARIO.— Al gobernador Maldonado se pagaban, por su salario, 2,000 ducados al año.³

AYUDA DE COSTA, Y AYUDA DE COSTA POR DOS AÑOS.— Al gobernador se le pagaba, cada año, una ayuda de costa de 500 ducados, pero además, el Rey, por real cédula del 14 de febrero de 1556⁴ acatando lo que el Presidente y los oidores le habían servido y “la careza”⁵ de la tierra, hizo merced, por una vez,

a Maldonado de mil ducados de ayuda de costa, que se le pagarian en dos años, y a los oidores quinientos a cada uno, de la misma manera.

Ambas ayudas de costa constan en el asiento de abono a Maldonado del 21 de julio de 1559⁶.

FIRMA.— En el autógrafo del Gobernador se lee: “Licenciado don A. Maldonado”.

FAMILIA.—⁷ El adelantado, licenciado don Alonso Maldonado tuvo por padres a Juan Alvarez Maldonado y doña Aldonza de Guzmán; casó con doña Catalina de Montejo (probablemente en España, en el 1539); tuvieron tres hijos: doña Beatriz de Herrera (nombre dádole por la abuela materna), doña Aldonza de Guzmán, (por la abuela paterna) y don Juan Alvarez Maldonado (por el abuelo paterno), (las dos primeras quizá nacieron en México y el último en Guatemala).

Doña Catalina era hija de don Francisco de Montejo⁸ y de doña Beatriz de Herrera.

Don Juan de Montejo, cuñado de Maldonado, tuvo en Santo Domingo, bajo su cargo, como capitán, un buque armado contra corsarios⁹.

HOJA DE SERVICIOS.— Maldonado había sido colegial de Cuenca en Salamanca,¹⁰ luego fue oidor de México del 5 de abril de 1530 a 14 de junio de 1543, pero el 20 de diciembre de 1538 se le dio licencia para ir a España, a casarse; el 12 de marzo de 1542 el Virrey de la Nueva España le nombró gobernador de Guatemala, y el 14 de junio de 1543 el Rey le escogió para Presidente (el primero) de la Audiencia de los Confines, en Guatemala, cargo que ejerció hasta 1548, cuando fue suspendido¹¹.

En el 1551 Maldonado estaba en Salamanca, España, pues así consta en el testamento de Juan de Fuenterrabía, criado de don Alonso, otorgado el 30 de julio de 1551¹².

Luego, como hemos visto, Maldonado fue nombrado juez de residencia y presidente de la Real Audiencia de La Española en el 1552, tomó posesión en el 1553 y ejerció el cargo hasta el 1558.

Y según información hecha el 4 de enero de 1570¹³, el adelantado, licenciado Maldonado se ahogó en las costas de

Guacaqualco, provincia de Tabasco, al naufragar el navío que le conducía de España a Yucatán.

Parece que Maldonado era natural o vecino de Salamanca¹⁴.

VIAJE A SANTO DOMINGO.— Maldonado llegó a la ciudad de Santo Domingo el 1ro. de febrero de 1553¹⁵.

ABONOS DE CONTADURIAS.— De los pagos hechos a Maldonado hay dos asientos:

1.— 20 de septiembre de 1553¹⁶; tercios primero y segundo del año 1553, que montaron a 1.874 pesos, 6 tomines y 3 granos; y

2.— 21 de julio de 1559¹⁷; 8.744 pesos, por 3 años menos 37 días de salario y ayuda de costas, desde fin del año 1555 hasta 23 de noviembre de 1558 (a razón de 2.000 ducados de salario y 500 de ayuda de costa cada año, más 1.000 ducados por ayuda de costa por 2 años).

DURACION Y FIN DEL GOBIERNO.— Maldonado gobernó 5 años, 9 meses y 3 días: del 20 de febrero de 1553 al 23 de noviembre de 1558. En esta última fecha el licenciado Juan López de Cepeda comenzó a tomarle residencia¹⁸.

RESIDENCIAS.— El licenciado Maldonado figuró en 5 residencias:

50. 1530. Nuño de Guzmán, Juan Ortíz de Matienzo, Diego Delgadillo, Alonso de Parada y Francisco Maldonado, presidente y oidores de la Audiencia de México, y comendador Diego Hernández de Proaño, alguacil mayor; por Juan de Salmerón, *Alonso Maldonado*, Francisco de Ceynos y Vasco de Quiroga, presidente y oidores de la misma Audiencia. 11 piezas.

53. 1535, Licenciados Juan de Salmerón, *Alonso Maldonado*, Francisco Ceynos y Vasco de Quiroga presidente y oidores de la Audiencia de México; por el oidor Lic. Francisco de Loaya. 2 piezas:

1. Pieza de 624 ff.

2. *Relación* de cargos y preguntas (26 cargos, pero empieza en el 3ro.)

(232 (47 - 6 - 13/43).

67. 1535. Adelantado don Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala; por el *lic. Alonso Maldonado*, oidor de México. 8 piezas: c. 1000 ff.; Relación de cargos, descargos y sentencias; 14 ff.; *Relación* con extractos de declaraciones: c. 40 ff.

(295 (48 - 2 - 3/20).

2do. legajo. 4 piezas: 559 ff.

Y otras 3 piezas de la parte de la residencia referente a don Cristóbal de la Cueva, teniente de gobernador de la villa de San Miguel de la Frontera: 88 ff.; *Relación*: 25 ff.; Rollo: 12 ff.

(296 (48 - 2 - 4/21).

69. 1547. *Licenciados Alonso Maldonado*, Pedro Ramírez de Quiñones, Diego de Herrera y Juan Rogel, presidente y oidores de Guatemala; por el *lic. Alonso López de Cerrato*.

30. 1552. *Licenciados Alonso López de Cerrato*, Alonso López de Grajeda y Alonso de Zorita, presidente y oidores de la Isla Española; por el *Lic. Alonso de Maldonado*, presidente de la misma Audiencia. 2 piezas.

RESIDENCIA A MALDONADO.— El 19 de mayo de 1557²⁰, por real cédula firmada por la Princesa, se dió comisión al licenciado (Juan López de) Cepeda para tomar residencia al licenciado Maldonado así como a los oidores y otros oficiales de la Audiencia.

FALLO DE LA RESIDENCIA Y PESQUISA SECRETA CONTRA MALDONADO.— El fallo de la residencia y pesquisa secreta tomada a Maldonado por López de Cepeda consta en un testimonio instrumentado en la ciudad de Santiago²¹ el 20 de junio de 1559;²² por el escribano de la residencia Juan Antonio de Vilches.

Los cargos contra Maldonado fueron 51, de los cuales 5 fueron remitidos, 7 declarados libres, pero explicados y de 39 se le declaró descargado.

La opinión del juez de residencia López de Cepeda sobre el adelantado y licenciado Maldonado fue que le declaraba por buen

presidente, recto y limpio juez, sin parcialidad alguna y que había usado y usaba el oficio con la autoridad y diligencia que a semejante cargo convenía, y que en los negocios que se habían ofrecido durante el tiempo que había presidido, había mostrado muy buen celo en el oficio y ejercicio de él, sirviendo a Dios Nuestro Señor y a S. M. como tal, bueno y recto juez.

En los cargos hay varios curiosos: que había recibido de Bernardino de Fuentes terneras y capones (el 30); de doña Aldonza Manrique muchas frutas de sartén y otras cosas (el 31); que muchos días antes del tiempo en que se solía y acostumbraba dar punto en los negocios, que era por las Pascuas de Navidad, lo dió 20 o 30 días antes y se fue a Nuestra Señora de la Altagracia (el 36); que en la jornada de N. S. de la Altagracia recibió muchos banquetes, especialmente de Pero Ruíz González y Antón de la Torre, (el 39) y que muchas y diversas veces se había ido a recibir de diferentes personas muchas cosas de comer como piñas, mameyes y otras frutas de la tierra, en cantidad (el 51).

HERENCIA DE MALDONADO.— En el Archivo General de Simancas existe un documento de 1570²³ donde se encuentran informaciones sobre Maldonado, su esposa y sus hijos. A nuestro juicio los datos más importantes, para esta obra, son:

1.— que en junio de 1558 a Maldonado se le tomó en Sevilla oro y plata llegado en las naos de Marcos de Torres (390 marcos) y de Alonso Pérez Maldonado (781 marcos y 5 onzas);

2.— que en noviembre de 1558 se le tomaron 1.000 pesos a él y a su mujer, doña Catalina de Montejo, llegados en la flota del capitán Pedro de las Roelas, naves de Baltazar Nuñez;

3.— que en Salamanca, el 5 de noviembre de 1567 se trata de la sucesión de Juan Alvarez Maldonado, el viejo, y doña Aldonza de Guzmán, su mujer, ambos difuntos²⁴;

4.— que el 6 de noviembre de 1567 Pedro Maldonado se refiere “al adelantado Alonso de Maldonado, vecino que fué de esta ciudad”, el cual haría 5 años más o menos alrededor de 1562) que se había ido de Salamanca para las Indias y sabe que Maldonado murió en el mar haría 4 años (alrededor de 1563), y que sus hijos residían en la ciudad de México; todo ello lo confirma Francisco Maldonado.

5.— el 7 de noviembre de 1567 se mandó a Diego Morán aceptar

y aceptó, la curadoría *ad litem* de los 3 hijos de Maldonado, menores y ausentes;

6.—luego Morán inició información para probar que don Alonso y doña Catalina fueron legítimamente casados y hubieron por hijos legítimos a los 3 arriba mencionados y ningunos otros; y que éstos quedaron vivos cuando falleció el padre; y que el adelantado Alonso Maldonado y el licenciado Alonso Maldonado eran todos una misma cosa, (en una de las preguntas: que si sabían que el adelantado y licenciado Alonso Maldonado tuvo dos nombre: el uno, el adelantado Alonso Maldonado, y el otro, el licenciado Alonso Maldonado; y que así se le había llamado y nombrado en Salamanca y en México);

7.— que doña Catalina de Solís dijo que en Guatemala vió a don Alonso y doña Catalina hacer vida maridable juntos, 11 ó 12 años; que don Juan Alvarez Maldonado nació estando la testigo en casa de los Maldonado; y que ya doña Beatriz de Herrera y doña Aldonza de Guzmán eran nacidas, la primera de unos 3 años y la otra de unos 7 meses (el orden del nacimiento sería: doña Beatriz, doña Aldonza y don Juan; las dos primeras en México y el último en Guatemala);

8.— que Alonso Fajardo, alguacil mayor de Salamanca, dijo que a doña Catalina de Montejo, así como a don Juan, doña Beatriz y doña Aldonza los había conocido, a éstos 3 aún niños, “en la ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española”, al igual que al licenciado Alonso de Maldonado²⁵, más de 14 años a esta parte (*es decir, alrededor de 1554*); y que a don Alonso y doña Catalina les vió hacer vida maridable juntos, como marido y mujer, en la ciudad de Santo Domingo y en la ciudad de México; que don Alonso había heredado el adelantamiento de su suegro, y que al venir a España se lo confirmó el Rey; y, que don Alonso había muerto, en el mar, hacía 4 años poco más o menos.

Don Alonso y doña Catalina se holgaban y regocijaban tirando naranjas en las Carnestolendas.— En el 1578²⁶ se hizo una información en que se menciona varias veces a don Alonso y doña Catalina, entre otros presidentes, oidores, jueces de residencia y sus esposas.

Los 11 testigos que declararon en la información, en su mayor parte antiguos residentes de la ciudad de Santo Domingo (desde 20 hasta 40 años de vecindad), dijeron que habían conocido presidentes de la Real Audiencia (Fuenmayor, López de Cerrato, López de Grajeda, Maldonado, Arias de Herrera, Diego y Francisco de Vera y

Mexía), oidores (Alonso de Zurita, Juan Hurtado de Mendoza, Pedro Sánchez de Angulo, Juan de Echagoian, Alonso Cáceres Ovando, Gaspar del Castillo y Juan Ibero), jueces de residencia (López de Cerrato y López de Cepeda) y el abogado licenciado Lorenzo Bernáldez; y que:

1.— en los días de Carnestolendas (*Carnaval*), y hasta un mes y dos antes, los presidentes, oidores, jueces de residencia y abogado y sus mujeres salían a pasear a las calles de la ciudad en sus mulas y caballos, y los vecinos principales con ellos, y a veces iban al campo, a holgarse, tirando naranjas y ojos de cera llenos de agua de olor a las mujeres que estaban en las ventanas, y éstas a ellos (que en la época de Arias de Herrera también se tiraban huevos y que se efectuaba un recorrido por el río, cerca de la Fortaleza, en barcos);

2.— que por el día había mascaradas ante las Casas Reales;

3.— que por las noches había convites, mascaradas, saraos y regocijos en las Casas Reales;

4.— que en ello no había escándalo, alboroto ni murmuración;

5.— que los vecinos respetaban al presidente y oidores, y eran más amados;

6.— que los vecinos se holgaban que los señores así se regocijasen; y

7.— que nunca se les había acusado de esto, como cargo en residencia o visita.

El testigo Juan Caballero de Bazán menciona, entre otros, a Maldonado y su esposa, y dice: que había visto que los días de Carnestolendas se regocijaban y holgaban (los presidentes y oidores) tirando naranjas a los vecinos y con mujeres de vecinos, y ellos a ellos, y que causaba mucho amor y contento que los vecinos le tenían y que fueron respetados cuanto más no podía ser, y que particularmente había visto que el presidente Alonso Maldonado, con su mujer doña Catalina de Montejo, convidaban en sus casas a muchos casados con sus mujeres, a convites y saraos en estos días de las Carnestolendas y que iban muchos vecinos con máscaras ante las Casas Reales, de día a tirar naranjas y ojos de cera llenos de agua de olor al Presidente y a doña Catalina y a otras señoras que allá estaban y que el Presidente y las señoras tiraban a los de las máscaras con

mucho contento, regocijo y amor que los vecinos tenían al Presidente, como así los trataba, y honraba, holgándose con ellos, y a las noches de tales días iban otras máscaras a danzar y tener sarao en la casa a donde el Presidente y su mujer los recibían con mucho amor y llaneza, donde los vecinos los amaban y los tenían en mucho más, y con mucho respeto los veneraban y que así mismo el presidente Maldonado y su mujer iban con los demás a que ella se habían juntado otros días de las Carnestolendas, a regocijarse, a otras casas de vecinos del pueblo, de la forma y manera dicha.

Interinidad de Guzmán, por ausencia de Maldonado?.— En una información del 8 de enero de 1572²⁷, se atestiguó que cuando Maldonado fue en romería a N. S. de la Altagracia (*poblado de Higüey*), como estaba solo en la Audiencia había dejado encargado del “gobierno y administración de esta Real Audiencia” a Diego de Guzmán, que lo había hecho y que “gobernó con tanta prudencia que ninguna persona se quejó de él”.

Pero como Maldonado no tenía poder para nombrar gobernador o presidente interino, Guzmán, aunque ejerciera, no puede aparecer y figurar como tal, dentro del marco de esta obra.

Sinopsis: hechos trascendentales de 1553 a 1558.

1553. Miseria en la Isla, consecuencia del ciclón de julio de 1552. Carestía de la vida. Epidemia desconocida, que causó estragos de consideración entre los moradores. Los corsarios continúan el tráfico ilícito y las depredaciones contra las poblaciones costeras, mientras los habitantes siguen los rescates y el comercio prohibido.

En febrero de 1553 la Real Audiencia de La Española trasladó de Santiago de Cuba a La Habana el gobierno de la Isla de Cuba.

1554.— Alzamiento y muerte del negro Juan Vaquero.

1554.— Controversia sobre la traza de la muralla, especialmente el muro a orilla del río Ozama.

16 de enero de 1556.— Desde Bruselas, el emperador Carlos V comunicó a las autoridades de Indias haber cedido la corona a su hijo don Felipe. Al día siguiente, Felipe II comunica haber aceptado la corona de Castilla y León, y todo lo perteneciente a ella, incluyendo las Indias.

1557.— Llegada de la armada del capitán general don Juan Tello de Guzmán y almirante Juan de Ojeda.

26 de junio de 1557.— En la Fortaleza de Santo Domingo muere su alcaide, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, cronista de Indias, y autor de la “Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano”.

22 de febrero de 1558.— El Rey dió permiso para que en la ciudad de Santo Domingo hubiese estudios y universidades en que se ganaran cursos y diesen grados. (La Universidad de Santo Domingo había sido creada el 28 de octubre de 1538).

Abril de 1558.— Se concedió a los barcos cargados con cueros o azúcar, procedentes de La Española y de Puerto Rico, como medida excepcional, descargar en el puerto de Cádiz.

NOTAS

¹AGI Justicia no. 75, la. pieza, ff. 1 a 4. V. Ap. doc. no., VII - 29 - 1552.

²AGI Justicia no. 75, la. pieza, ff. 5 a 6. V. Ap. doc. no., II - 20 - 1553.

³Consta en el asiento de abono del 21 de julio de 1559. AGI Contaduría no. 1.051 Cuad. 22, f. 2 v. V. Ap. doc. No., Doc. VII - 21 - 1559.

⁴V. AGI Aud. de Sto. Dgo., leg. 899, libro 1. f. 16v. Merced al presidente de 1.000 ducados y a los oydores de cada quinientos. Ap. doc. no., Doc. II - 14 - 1556. Está publicada también en *RR. CC. y Corresp. de Gobs.* t. II. p. 398.

⁵Forma castiza, anticuada entre nosotros, por “carestía”.

⁶AGI Contaduría no. 1,051, cuad. 22, f. 25. V. Ap. doc. no., Doc. VII - 21 - 1559.

⁷V. las referencias correspondientes en “Herencia de Maldonado” y “Hoja de servicios”.

⁸Francisco de Montejo fue nombrado alcaide de la Villarrica de Veracruz el 15 de diciembre de 1522 y se le confirmó el 16 de marzo de 1527. Ya el 15 de febrero de este mismo año se le expidió título de alguacil mayor de las tierras y provincias de Yucatán y también, el mismo día, el de adelantado del Yucatán. V. *Nuevos autógrafos etc.* p. 243.

⁹V. *Hist. Mil.* t. II pp. 15 y 17.

¹⁰Sobre la carrera de Maldonado v. Sch. *ob. cit.*, t. II pp. 443, 451, 472 y 537. (nótese que en el índice del tomo II de Sch. la cita de la página 537 está omitida, por error).

¹¹En *Hist. Mil.* t. II p. 8 se lee que Maldonado fue suspendido en 1548, por el juez de residencia licenciado Alonso de Cerrato.

¹²AGS Cont. de Mercedes, leg. 263, f. 27. Juros en derechos de Portugal, figuran Francisco de Anaya y Alonso Maldonado, patronos de la capellanía que Juan de Fuenterrabía instituyó en la iglesia de San Benito, de Salamanca. Publicado en *RR. CC. y Corresp. de Gobs.* t. II no. 134, Doc. 1569 pp. 491 a 494.

¹³*Nuevos autógrafos etc.* p. 245. Dice: “2.— INFORMACION judicial practicada a instancia de Da. Catalina de Montejo, hija de D. Francisco de Montejo, Adelantado de Yucatán, por la que acreditó que el Adelantado licenciado Alonso Maldonado, su marido se había ahogado en las costas de Guacaqualco, provincia de Tabasco, en las que naufragó el navío que con otros le conducía de España a Yucatán, quedando por esta causa herederos de

sus bienes, ella como mujer, D. Juan Maldonado de Montejo, Da. Beatriz de Herrera y Da. Aldonza de Guzmán, sus hijos”.

Ante Antonio Alonso, escribano, en Méjico a 4 de enero año de 1570. Original.

¹⁴V. AGI Aud. de Sto. Dgo., leg. 70, tomo 1, Fallo de la residencia que le tomó López de Cepeda, en junio de 1559, f. 4.

¹⁵AGI, Aud. de Sto Dgo., leg. 49. Carta del Ldo. Alonso de Maldonado, comunica que por orden de S. M. preside la Aud. de la Isla Española donde llegó el 1ro. de febrero de dicho año, y otros asuntos relacionados con la Isla. 15 de mayo de 1553.

V. Ap. doc. no., Doc. V - 15 - 1553.

No se publica la carta inextenso por tratar de otros asuntos. Su texto completo está en RR. CC. y Corresp. de Gobs., t. II pp. 371 a 373, no. 86, Doc. V. - 15 - 1553.

¹⁶AGI Contaduría no. 1.051 Cuad. 4 f. 2 v. V. Ap. dpc., Doc. IX - 20 - 1553.

¹⁷AGI Contaduría no. 1.051. Cuad. 22 f. 2v. V. Ap. doc. no., Doc. VII - 21 - 1559.

¹⁸AGI Contaduría 1.051, Cuad. 23 f. 2v. V. Ap. doc. no., Doc. VII - 21 - 1559

¹⁹V. “A list etc.” Ap. 4.

²⁰AGI Aud. de Sto. Dgo. leg. 899, libro f. 56v. a 58 v. Comisión al licenciado Cepeda para tomar residencia al licenciado Maldonado presidente de la Española y a los oydores y otros oficiales della. Publicado ens, RR. CC. y Corresp. de Gobs. t. II no. 93, Doc. V. - 19 - 1557 pp. 400 a 402. Ap. doc. no., Doc. V. - 19 - 1557.

²¹No será un error del copista? Creemos que debe leerse: en la ciudad de Santo Domingo.

²²AGI Aud. de Sto. Dgo., leg. 70, tomo 1. ff. 1 a 7 v.

²³AGS Contaduría de Mercedes leg. 225 f. 47 “1500. Herederos del licenciado Maldonado”. Original. Publicado en RR. CC. y Corresp. de Gobs. t. II no. 145, Doc. 1570, pp. 505 a 516.

²⁴Estos son los padres del licenciado Alonso Maldonado. Y a éste se le menciona como difunto.

²⁵Una vez más se comprueba que don Alonso estuvo acompañado, en la ciudad de Santo Domingo, por su mujer y sus 3 hijos. En *Hist. Mil.* t. II p. 8 se lee: “Llegó a la Isla el 1ro. de febrero de 1553, y mientras vivió, su mujer ausente, todo fue buscar y tener quien le diese la mesa y tratase a cuerpo de Presidente”. Pero es error, como se verá por numerosos documentos.

²⁶AGI Patronato Real, leg. no. 173, No. i. Ramo 21, ff. 1 a 7. Información hecha a petición del fiscal de aquella Audiencia Diego de Villanueva Zapata, sobre la antigua costumbre que había en aquella ciudad de salir el Presidente y oidores a pasear a caballo por las calles tirando naranjas a los que se las tiraban desde las ventanas, en lo que no había escándalo, sino regocijo y alegría del pueblo. Fecha: Santo Domingo, 1578.

Al dorso: Ynformación que va para el real consejo de las yndias. sobre la antigua costumbre de tirar los presidentes y oydores naranjas en las carnestolendas y del contento que el pueblo e honrra en ello a recibido. XI testigos. Fecha. Inbiese cédula para que no se haga de aquí adelante.

Publicada en RR. CC. y Corresp. de Gobs., t. II, No. 164, Doc. IV - 30 1578. pp. 581 a 588.

De la lectura del encabezamiento de la información se ve claro el motivo que la inspiró y la real decisión al respecto. Pero lo que nos interesa, en este caso, es ver qué expresaron los testigos, especialmente en cuanto a don Alonso y doña Catalina.

²⁷AGI Sto. Dgo. 12 V. *Hist. Mil.* t. II p. 40.

APENDICE DE DOCUMENTOS.

- 1.- Título. VII - 29 - 1552.
- 2.- Merced. II - 14 - 1556.
- 3.- Abono de Contaduría. IX - 20 - 1553.
- 4.- Abono de Contaduría. VII - 21 - 1559.